

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN (GARANTÍA DEFINITIVA DEL ADJUDICATARIO)

MEMBRETE/LOGOTIPO DEL ASEGURADOR

CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN N.º:

“La entidad aseguradora (*razón social completa*).....
(en adelante asegurador), NIF.....,con domicilio en.....en la calle/plaza/avenida.....C.P....., debidamente representada por (*nombre y apellidos del apoderado*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A SEGURO

en concepto de tomador del seguro a: (*nombre y apellidos o razón social del adjudicatario*)
.....NIF.....,

(En el caso de **U.T.E.**) a: (*nombres y apellidos o razón social de los adjudicatarios*)
.....NIF.....y
.....NIF.....,EN
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE (*NIF y denominación de la U.T.E. o si aún no se tienen estos datos señalar que se encuentra en fase de constitución*).

ante la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, NIF P1000000H, en adelante asegurado, hasta el importe de: (*en letras y en cifra*)....., en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador del seguro y el número de expediente*)....., en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cáceres, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cáceres o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(*lugar y fecha*)

(*razón social de la entidad aseguradora*), (*firma del apoderado*)”.

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACÍA DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

PROVINCIA:	FECHA:	NÚM. O CÓDIGO:
------------	--------	----------------